

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole la parte ejecutante allegó constancia de notificación al demandado JHON HENRY GIRALDO GONZÁLEZ, el día 22 de enero del 2022, asimismo solicita se oficie a la NUEVA EPS para que informe la dirección del señor JOHN BERNARDO JARAMILLO. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL Villamaría-Caldas,
Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

Radicado 2021-339
Auto Interlocutorio No. 219

Se accede a la solicitud que hace el apoderado demandante en escrito que antecede. Consecuentemente, en la forma prevista en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, ofíciase a la NUEVA EPS para que, a la mayor brevedad posible informen las direcciones que allí reposan del señor JOHN BERNARDO JARAMILLO NOREÑA C.C. 16.753.136

De otro lado téngase por notificado al señor JHON HENRY GIRALDO del auto que libró mandamiento de pago, conforme a la constancia que allega el apoderado de la parte ejecutante.

NOTIÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

**Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e86a95c926c73a20f735b90d38c6722225ab754eb151046cf072584f962092e**

Documento generado en 14/02/2022 03:43:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**